

diciembre de 1996), confirmando así su valor excepcional y universal, que debe ser protegido para beneficio de la humanidad. Por lo anteriormente expuesto, a este caso le resulta aplicable la Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios (Carta de Venecia 1964), donde se señala, en su Artículo 14, que los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. En este artículo quedan evidentes las cuestiones relativas a la necesidad de adecuar los inmuebles y las calles a las necesidades de la sociedad actual, salvaguardando su valor patrimonial. En el caso que nos ocupa, las adecuaciones que se proponen en la calle Ezequiel Montes, responden a la necesidad de dosificar el uso de vehículos motorizados y que los habitantes usen otros medios de transporte no motorizados y así vayan poco a poco haciéndose más comunes, dichos transportes, en pro de la descontaminación de nuestras ciudades y del planeta, favoreciendo así la habitabilidad de nuestros centros históricos y la apropiación de sus valores históricos y estéticos por parte de la comunidad.

Asimismo, el proyecto se estudió bajo los principios y objetivos que se establecen en el punto 2 de la "Carta Internacional para la Conservación de las Ciudades Históricas" (Carta Toledo Washington) referente a que los valores a conservar son el carácter histórico de la ciudad o conjunto y la suma de elementos materiales y espirituales que determinan su imagen, especialmente:

- a) *La forma urbana definida por la trama y el parcelario.*
- b) *La relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres.*
- c) *La forma y aspecto de los edificios (interiores y exteriores) definidos a través de su estructura y volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración.*
- d) *Las relaciones entre la Ciudad y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.*
- e) *Las diversas funciones de la Ciudad, adquiridas en el curso de la historia.*

*Todo ataque a estos valores comprometería la autenticidad de la ciudad histórica.*

Una vez analizado el expediente presentado, bajo estos principios y habiéndose realizado inspección a la Avenida Ezequiel Montes, se constató que las obras descritas en los proyectos presentados no tocan ningún inmueble considerado monumento histórico y que tampoco modifican el alineamiento y la vegetación que hoy presenta la calle, por lo que no se lesionan sus valores históricos ni la suma de elementos materiales y espirituales que determinan su imagen (características formales y espaciales).